

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 12. Primera Sección. Año 96. 30 de octubre de 2013

DICTAMEN DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA INSTITUIR EL PREMIO BIENAL DE LITERATURA JOVEN “HUGO GUTIÉRREZ VEGA”

REFORMAS AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de octubre de 2013

SUMARIO

DICTAMEN DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA INSTITUIR EL PREMIO BIENAL DE LITERATURA JOVEN "HUGO GUTIÉRREZ VEGA".....3

REFORMAS AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....15

Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara

A las Comisiones Edilicias conjuntas de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud, la primera como convocante y como coadyuvantes las segundas, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para crear el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, presentada por el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para lo cual expresamos las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, corresponde a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.

II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara corresponde a la Comisión de Cultura conocer de los asuntos relacionados con los lineamientos generales que orienten los programas de promoción cultural en el municipio.

III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara corresponde a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes al fomento y desarrollo de la juventud.

IV. Que el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, en uso de las facultades que le confieren los artículos 37 fracción XIV, 40 fracción II, 41 primer párrafo, fracción III y 50 primer párrafo, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco y 76, 78, 80, 81, 90, 93, 94, 97 y 99 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se sirvió presentar la iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para crear el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, el día 29 de agosto de 2013, registrada con la clave de turno 213/13.

V. Que entre las propuestas formuladas por el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, destacan las siguientes:

Que propongo a los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara se constituya de manera permanente el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo

Gutiérrez Vega”, como un homenaje permanente del pueblo y gobierno de nuestra leal Ciudad a uno de sus hijos que le han dado lustre, en México y el Mundo, con su obra literaria y humanista.

Que Hugo Gutiérrez Vega es uno de los intelectuales y artistas más sólidos del país de finales del siglo XX y principios del XXI, y destacado diplomático. Nació aquí en Guadalajara, un 20 de febrero de 1934. Es Poeta, Abogado, Doctor en Letras y Extraordinario Humanista. Fue miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, al cual ingresó en 1963. Ha estado adscrito como Agregado Cultural de la Embajada de México en Italia de 1963 a 1966. Consejero Cultural de la Embajada de México en la Gran Bretaña de 1967 a 1972. Consejero Cultural de la Embajada de México en España de 1979 a 1983. Ministro Encargado de Asuntos Culturales de la Embajada de México en Washington de 1983 a 1986. Cónsul General de México en Brasil de 1986 a 1988. Embajador de México en Grecia, concurrente en Líbano, Chipre, Rumania y Moldova de 1988 a 1995. Asimismo, realizó trabajos especiales para la UNESCO en Irán y la Unión Soviética. Cónsul General de México en San Juan, Puerto Rico a partir del 30 de junio de 1995. Jubilado en 1998.

Que en las aulas se ha desempeñado como Maestro de la Universidad Autónoma de Querétaro (Escuela Preparatoria y la Escuela de Derecho); Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro (Fundador de las Escuelas de Idiomas y Psicología); Maestro de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y de Filosofía y Letras de la UNAM; Director de La Casa del Lago de la UNAM; Director General de Difusión Cultural de la UNAM, Director de la Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro visitante y conferencista en universidades de Italia, Inglaterra, Rumania, Estados Unidos de América, España, Portugal, Grecia, Brasil, Argentina y Noruega y Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Querétaro. Es un políglota que domina el inglés, italiano, portugués, francés, griego, rumano y, desde luego, el español.

Que ha recibido innumerables premios y condecoraciones en el país y el extranjero, como la condecoración de Comendador de la Orden al Mérito de la República Italiana (1966); Medalla Alfonso X de la Universidad de Salamanca, España (1981); Comendador de la Orden Isabel la Católica, España (1983); Gran Oficial de la Orden del Delfín, Grecia (1988); Orden del Delfín Grecia (Gran Cruz 1994); Premio Nacional de Poesía (México, 1975); el Premio de Letras (Jalisco, 1994); Homenaje Nacional del I.N.B.A. (1994); Premio Nacional de Periodismo en Difusión Cultural 1999; Premio Iberoamericano de Poesía Ramón López Velarde 2001; Premio Nacional de Poesía Xavier Villaurrutia 2002; Medalla de Oro del Instituto Nacional de Bellas Artes 2004; Homenaje en el 4º Encuentro de Poetas del Mundo Latino, Morelia 2004; Homenaje del Instituto Nacional de Bellas Artes por sus 75 años; Homenaje en Guadalajara por el Gobierno del Estado 2009; Homenaje y Premio Nacional del Periodismo Cultural Fernando Benítez de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara; Doctor Honoris Causa de la Universidad Metropolitana de la Ciudad de México; Homenaje y develación de su nombre a la Biblioteca del Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara; y fue distinguido como Miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua.

Que su labor artística abarca el teatro, la poesía y la prosa. Dentro de sus actividades teatrales se destacan el haber sido Fundador y primer Director de Los Cómicos de la Lengua de la Universidad Autónoma de Querétaro; Fundador del Grupo de Teatro Latinoamericano de Roma y actor de la compañía de teatro de la UNAM. Su obra poética es prolija y de su pluma han surgido los libros, *Buscado Amor* (Losada, Buenos Aires, Prólogo de Rafael Alberti) 1963; *Desde Inglaterra* (Universidad de Guadalajara, 1966); *Resistencia de Particulares* (Editorial Era, 1967); *Cuando el Placer Termine* (Premio Nacional de Poesía publicado por Joaquín Mortiz, 1976); *Cantos de Placencia* (Editorial Hyperion, 1976); *Poemas para el Perro de la Carnicería* (UNAM, 1978); *Antología* (Colección Material de Lectura UNAM, 1978); *Tarot de Valverde de la Vera* (EUAF, España y Prometeo, 1981); *Antología* (en Italiano, Roma-México, Ed. Bilingüe, 1977); *Meridiano 8-0* (Cultural Hispánica, Madrid, 1982); *Cantos del Tomelloso* (Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad del Edo. de México, 1983); *Georgetown Blues* (Gobierno del Estado de Querétaro, 1984); *Las Peregrinaciones del Deseo Poesía reunida 1985-1986* (Fondo de Cultura Económica); *Andar en Brasil* (Universidad Autónoma de Querétaro, 1987); *Los Soles Griegos* (Universidad Autónoma de Querétaro, 1990); *El Nombre Oculto de Grecia* (Edición Bilingüe español-griego, Editorial Nuevos Frutos, Atenas, 1991); *Poemas en Griego* (Instituto Cervantes, Atenas, 1991); *Cantos del Despotado de Morea* (Editorial Verbum, Madrid, 1993); *Nuevas Peregrinaciones* (Guadalajara, Jal., México, 1994); *11 Poetas Griegos* (Tucán de Virginia, México, 1995); *Una estación en Amorgós* (Guadalajara, Jal., México, 1996); *Los pasos revividos* (El Tucán de Virginia, México, 1997); *Antología en Griego* (Ogospí, Atenas, 1997); *Antología personal* (Fondo de Cultura Económica, 1998); *Los pasos del nómada* (Antología Bilingüe Francés-Español, Quebec, 1999); *Traducción de Emile Martel; Peregrinajes* (Antología 1995) Universidad de Puerto Rico; *Peregrinaciones* (Poesía reunida 1965-1999) Difusión Cultural UNAM 99; *Poesía sobre Poetas* (Papeles de San Agustín, Oaxaca, México, 2001); *Una estación en Amorgós, (Griego moderno) Gobostis*, Atenas, 2002; *Peregrinaciones* (Poesía reunida 1965-2001) Fondo de Cultura Económica, Colección Letras Mexicanas; *Antología con dudas*, (Visor Madrid, 2008); y *Gánduri peregrine Antología en Rumano* (Editorial Pelerin, Bucarest, 2009). Su poesía ha sido traducida al inglés, francés, italiano, ruso, rumano, portugués, griego y turco. En prosa ha escrito, *Medios de Comunicación Social* (UNAM, 1973); *Información y Sociedad* (Fondo de Cultura Económica, 1975); *El Teatro en México* (Ediciones Alfonso X, Salamanca, 1978); *Luis Buñuel* (Ediciones Alfonso X, Salamanca, 1978); *José Carlos Becerra* (Material de Lectura, UNAM, 1975); *Ramón López Velarde* (Material de Lectura, UNAM, 1976); y *Poesía Italiana Moderna* (Material de Lectura, UNAM, 1974); *El Erotismo y la Muerte, ensayos reunidos* (Editorial Océano, 1988); *Lecturas, navegaciones y naufragios* (Editorial Minimalia) México 1999; *Algunos ensayos* (LEISSSTE, México, 2000); *Bazar de asombros I* (Aldus, México, 2000); *Bazar de asombros II* (Aldus, México, 2002); y *Esbozos y miradas del Bazar de Asombros* (CONACULTA, México, 2006). Además, ha publicado ensayos y poemas en revistas de México (*Siempre, Vuelta, Nexos, Revista de la UNAM*); en España (*Cuadernos Hispanoamericanos...*) y, de igual manera en Argentina, Colombia, Venezuela, Italia, Brasil, Portugal, Unión Soviética, Rumania, Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Egipto y Suiza. En octubre de 1994, el Instituto

Nacional de Bellas Artes le organizó un homenaje en el Teatro del Palacio de Bellas Artes de México con motivo del Aniversario 30 de la aparición de su primer libro.

Que a la fecha es miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua, Director de La Jornada Semanal y miembro del Seminario de Cultura Mexicana, y miembro Correspondiente de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.

Que su trayectoria tan destacada es motivo suficiente para que el pueblo y gobierno de Guadalajara le impongan su nombre a un premio que estimule a los jóvenes tapatíos a seguir la carrera de las letras. Por todo lo anterior, se propone la creación del Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, que junto con los demás reconocimientos (Premio de Pintura “Jorge Martínez” y Premio de Escultura “Juan Soriano”), se tenga la posibilidad de premiar a lo mejor de la literatura, la pintura y la escultura tapatías.

Que a diferencia de los demás premios, se propone que el de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” sea bienal, con el propósito de que los materiales a evaluar tengan grado de excelencia por tratarse de lo mejor que se reúna en dos años. Entonces, se propone su entrega cada dos años en la segunda quincena del mes de febrero del año que corresponda, con la intención de que se realice en fecha cercana al día del natalicio del homenajeado (20 de febrero) y pueda ser integrado como un evento destacado del programa festivo por el Aniversario de la Fundación de Guadalajara (14 de febrero).

Que el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” se habrá de distinguir por ser un reconocimiento que se otorga a los escritores jóvenes radicados en el Estado de Jalisco con el ánimo de reconocer su trabajo y contribución a la cultura tapatía. El premio consistirá en numerario y diploma, advirtiéndose que el premio en dinero será más atractivo que el que se ofrece en otros reconocimientos pero no significará más erogación para el gobierno municipal, toda vez que por ser su entrega cada dos años el prorratio anual sería de una cantidad menor al presupuestado por la ciudad para otros premios similares. El diploma oficial deberá ser firmado por el Presidente Municipal, se consignará la denominación del premio, el nombre del galardonado, categoría en la que participó, lugar obtenido, o mención honorífica, y fecha del evento. Se propone que se premien tres categorías, a saber Novela, Poesía y Cuento. Para las dos últimas categorías se pedirá que el autor entregue su obra en formato de libro, para que los jueces calificadores estén en condiciones de formarse una idea clara del talento tanto del poeta como del escritor de cuentos. Como parte de la premiación se propone que, conforme a la disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Cultura ordene una edición especial con las obras que hubieren obtenido los primeros lugares, cuyo tiraje será conmemorativo de cada bienal y se le buscará un lugar en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara del año de premiación. Por último, se propone un Jurado Calificador integrado por el Secretario de Cultura, un regidor de la Comisión Edilicia de Cultura nombrado entre sus propios integrantes, un integrante del Consejo Técnico de la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega creada por la Universidad de

Guadalajara, hasta cuatro integrantes destacados de la comunidad literaria local nombrados por la Secretaría de Cultura, y los tres galardonados que hubieren obtenido primer lugar en el certamen inmediato anterior. Obviamente estos últimos no podrán figurar en el primer y segundo eventos. Para su entrega, como ya se señaló, se le buscará un lugar destacado en la programación de las festividades por la fundación de la ciudad y deberá realizarse en acto solemne del Ayuntamiento de Guadalajara.

VI. En la iniciativa a estudio el ordenamiento se propuso de la siguiente forma:

Ordenamiento Municipal

Que reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Se instruye la entrega de los premios “Medalla Ciudad de Guadalajara”, “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, Premio “A la Osadía del Bombero”, el “Galardón a la Industria Restaurantera”, Premio de Pintura “Jorge Martínez”, Premio de Escultura “Juan Soriano”, Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, así como los demás reconocimientos públicos en las áreas científica, artística y cultural que con el carácter de especiales apruebe el Ayuntamiento a propuesta de alguno de sus integrantes.

2. ...

Artículo 4.

1. ...

2. Se exceptúa de lo señalado en el artículo anterior el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, que será entregado cada dos años en la segunda quincena del mes de febrero del año que corresponda.

Artículo 10 Septies.

1. El Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, es una distinción que el Ayuntamiento de Guadalajara otorga a los escritores jóvenes radicados en el Estado de Jalisco con el ánimo de reconocer su trabajo y su contribución a la cultura tapatía.

2. El premio consiste en estímulos económicos que se entregarán, bajo los siguientes términos:

- I. *Primer Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);*
 - II. *Primer Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);*
 - III. *Primer Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);*
 - IV. *Segundo Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);*
 - V. *Segundo Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);*
 - VI. *Segundo Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);*
 - VII. *Tercer Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);*
 - VIII. *Tercer Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);*
 - IX. *Tercer Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); y*
 - X. *Hasta cinco reconocimientos por mención honorífica por cada una de las categorías.*
3. *Todos los premios y reconocimientos serán acreditados, con un diploma oficial suscrito por el Presidente Municipal, en el que se consigne la denominación del premio, el nombre del galardonado, categoría en la que participó, lugar obtenido, o mención honorífica, y fecha del evento.*
 4. *La Secretaría de Cultura podrá ordenar una edición especial con las obras que hubieren obtenido los primeros lugares, cuyo tiraje estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria de la dependencia.*
 5. *La entrega del Premio Bial de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” queda sujeta a los términos de la convocatoria que para tal efecto emitan la Secretaría de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura.*
 6. *La Secretaría de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura publicarán la convocatoria en la primera quincena de noviembre del año anterior a su entrega.*
 7. *La convocatoria será publicada en dos diarios de circulación local, en la Gaceta Municipal de Guadalajara y en el portal de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara.*
 8. *La Secretaría de Cultura será la encargada de recibir las obras literarias.*
 9. *El Jurado Calificador estará integrado, por:*
 - I. *El Presidente Municipal o quien él designe;*
 - II. *El Secretario de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara;*
 - III. *Un regidor de la Comisión Edilicia de Cultura nombrado entre sus propios integrantes;*
 - IV. *Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, por invitación;*
 - V. *Un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, por invitación;*
 - VI. *El Director General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por invitación;*

- VII. El escritor Hugo Gutiérrez Vega o un integrante del Consejo Técnico de la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega de la Universidad de Guadalajara, por invitación;*
- VIII. Hasta cuatro integrantes destacados de la comunidad literaria local nombrados por la Secretaría de Cultura; y*
- IX. Los tres galardonados que hubieren obtenido el primer lugar en el certamen inmediato anterior.*
- 10. La entrega de los premios se llevará a cabo en acto solemne.*

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento, incluida la exposición de motivos, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. La presente disposición reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Por primera ocasión el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” se entregará en la segunda quincena del mes de febrero del año 2014.

Cuarto. Quedan derogados los ordenamientos municipales que se opongan a lo establecido en la presente reforma.

Quinto. Una vez publicado el ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII. Una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa en comento, las Comisiones Edilicias unidas de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud, proponen lo siguiente:

Que efectivamente el nombre y la obra del tapatío Hugo Gutiérrez Vega han alcanzado una trascendencia, no sólo en México sino a nivel internacional, que dan lustre y orgullo a la tierra que lo vio nacer.

En obvio de repeticiones que sería prolijo reproducir en este dictamen, las comisiones de estudio y dictamen dan cuenta del vasto currículo literario que avala la propuesta de creación del Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”. Asimismo, se da cuenta del amplio consenso que gira alrededor de la idea central de la iniciativa, tanto en la comunidad literaria y cultural de la ciudad como de autoridades relacionadas, precisamente con la vida cultural no sólo de la Ciudad sino del Estado. En este sentido, se destaca el oficio DG/009/13, de fecha 27 de agosto de 2013, suscrito por Marisol Schulz Manaut, Directora General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, quien refiriéndose al Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, expresó:

Me es grato saber que el Ayuntamiento de Guadalajara está interesado en promover y apoyar a los jóvenes que están empezando una carrera literaria, instaurando la Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”. De esta forma se reconoce la importancia de una de las figuras esenciales de la literatura jalisciense.

Por su parte Myriam Vachéz Plagnol, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio SC/1857/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, aborda el tema señalando que:

(...) la Secretaría a mi cargo considera apropiada la iniciativa mediante la cual se pretende impulsar que el Ayuntamiento de Guadalajara instaure, en beneficio de los escritores tapatíos y de Jalisco, la Bienal de Literatura Joven "Hugo Gutiérrez Vega". La sólida y ejemplar trayectoria de Hugo Gutiérrez Vega como diplomático, académico y hombre de letras lo hace uno de los jaliscienses más importantes de finales del siglo XX y principios de siglo XXI; esta iniciativa que busca instaurar dicha bienal le hace honra de una manera excepcional y merecida a su labor literaria. De manera adicional, el que esta bienal se le dedique a la juventud le da un valor formativo por la creación y el impulso de nuevos talentos.

En lo que corresponde a las autoridades municipales, Ricardo Duarte Méndez, Secretario de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante oficio SCG/1895/13 de fecha 8 de agosto de 2013, expresa que:

Sin duda la figura de Hugo Gutiérrez Vega representa la de uno de los más destacados escritores tapatíos de la actualidad. Su amplia trayectoria académica y diplomática, su prestigio como literato, su experiencia dentro del periodismo cultural y su dinamismo como formador de nuevos talentos literarios lo hacen merecedor de los mayores homenajes. Por esta razón, en mi carácter de Secretario de Cultura de Guadalajara, me permito informarles que con gran beneplácito me sumo a la iniciativa mediante la cual pretende impulsar que el Ayuntamiento de Guadalajara instaure, en beneficio de los escritores tapatíos y de Jalisco, la Bienal de Literatura Joven "Hugo Gutiérrez Vega".

Con estas expresiones a las que los integrantes de las comisiones de estudio y dictamen nos afilamos a plenitud, no nos queda la menor duda de las bondades de la propuesta que consideramos de doble propósito, por un lado se honra la obra y figura de Hugo Gutiérrez Vega y, por la otra, se estimula la generación del talento literario joven de Guadalajara y Jalisco.

Adicional a lo señalado es la percepción que tiene Hugo Gutiérrez Vega de que se le haya propuesto en los términos que se comentan, y ha dicho dirigiéndose al autor:

Me es grato comunicarle mi Aceptación para que el Premio de Literatura Joven del Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara lleve mi nombre. Al comunicarle esta aceptación, al mismo tiempo le expreso mi agradecimiento y le digo que considero un honor que un premio de mi ciudad natal tenga mi nombre¹.

¹ Carta de Hugo Gutiérrez Vega dirigida al regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez de fecha 26 de agosto de 2013.

No obstante la propuesta de jurado que se describe en la iniciativa de referencia, los suscritos integrantes de las comisiones de estudio y dictamen consideramos más completa la lista si se conforma de la siguiente manera: el Presidente Municipal o quien él designe; un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, por invitación; un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, por invitación; el Director General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por invitación; el propio escritor Hugo Gutiérrez Vega o un integrante del Consejo Técnico de la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega de la Universidad de Guadalajara, por invitación; hasta tres integrantes destacados de la comunidad literaria local nombrados por la Secretaría de Cultura; y los tres galardonados que hubieren obtenido primer lugar en el certamen. Estos últimos podrán integrarse conforme se vayan entregando los premios.

Hugo Gutiérrez Vega es ejemplo de vida y de producción literaria. Hombre de compromisos claros, inteligencia extraordinaria y productor de una prolija estética literaria. Un tapatío cuya estrella iluminará sin duda la ruta de muchas generaciones que tomarán a cuestas refrescar y perpetuar la rica tradición literaria de Jalisco. Por ello, consideramos viable la aprobación en todos sus términos de la iniciativa que crea el Premio Bial de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”.

En mérito de lo expuesto, las comisiones de estudio y dictamen presentamos a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de

Ordenamiento Municipal

Que reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Se instruye la entrega de los premios “Medalla Ciudad de Guadalajara”, “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, Premio “A la Osadía del Bombero”, el “Galardón a la Industria Restaurantera”, Premio de Pintura “Jorge Martínez”, Premio de Escultura “Juan Soriano”, Premio Bial de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, así como los demás reconocimientos públicos en las áreas científica, artística y cultural que con el carácter de especiales apruebe el Ayuntamiento a propuesta de alguno de sus integrantes.

2. ...

Artículo 4.

1. ...

2. Se exceptúa de lo señalado en el artículo anterior el Premio Bial de Literatura Joven "Hugo Gutiérrez Vega", que será entregado cada dos años en el mes de febrero del año que corresponda.

Artículo 10 Septies.

1. El Premio Bial de Literatura Joven "Hugo Gutiérrez Vega" es una distinción que el Ayuntamiento de Guadalajara otorga a los escritores jóvenes radicados en el Estado de Jalisco en reconocimiento a su trabajo y su contribución a la cultura tapatía.

2. Para efectos de este reglamento el rango de edad es el que establece la Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco y deberá cumplirse a la fecha de cierre de la convocatoria respectiva.

3. El premio consiste en estímulos económicos que se entregarán, bajo los siguientes términos:

I. Primer Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);

II. Primer Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);

III. Primer Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);

IV. Segundo Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

V. Segundo Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

VI. Segundo Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

VII. Tercer Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);

VIII. Tercer Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);

IX. Tercer Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); y

X. Hasta cinco reconocimientos por mención honorífica por cada una de las categorías.

4. Todos los premios y reconocimientos serán acreditados con un diploma oficial suscrito por el Presidente Municipal, en el que se consigne la denominación del premio, el nombre del galardonado, categoría en la que participó, lugar obtenido, o mención honorífica, y fecha del evento.

5. La Secretaría de Cultura podrá ordenar una edición especial con las obras que hubieren obtenido los primeros lugares, cuyo tiraje estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria de la dependencia.

6. La entrega del Premio Bial de Literatura Joven "Hugo Gutiérrez Vega" queda sujeta a los términos de la convocatoria que para tal efecto emitan la Secretaría de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura.

7. La Secretaría de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura publicarán la convocatoria en la primera quincena de noviembre del año anterior a su entrega.
8. La convocatoria será publicada en dos diarios de circulación local, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en el portal de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara.
9. La Secretaría de Cultura será la encargada de recibir las obras literarias.
10. El Jurado Calificador estará integrado, por:
 - I. El Presidente Municipal de Guadalajara o a quien él designe;
 - II. El escritor Hugo Gutiérrez Vega o un representante del Consejo Técnico de la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega creada por la Universidad de Guadalajara;
 - III. Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, por invitación;
 - IV. El Director General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara o quien designe, por invitación;
 - V. Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, por invitación;
 - VI. Hasta tres integrantes destacados de la comunidad literaria local, por invitación; y
 - VII. Los tres ganadores del primer lugar en el certamen inmediato anterior.
11. La entrega de los premios se llevará a cabo en un acto solemne del Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento, incluido el dictamen íntegro, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. La presente disposición reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Por primera ocasión el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” se entregará en el mes de febrero del año 2014.

Cuarto. Quedan derogados los ordenamientos municipales que se opongan a lo establecido en las presentes reformas.

Quinto. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública incorpore las previsiones presupuestarias necesarias para la entrega del primer Premio *Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”* en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Sexto. Una vez publicado el ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sala de Regidores del Honorable
Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco. Octubre de 2013
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez

Regidor Salvador Caro Cabrera

LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA

Regidor Salvador Caro Cabrera

Regidora Victoria Anahí Olgúin Rojas

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila

Regidor Mario Alberto Salazar Madera

LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila

Regidor David Contreras Vázquez

Regidora Victoria Anahí Olgúin Rojas

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz

REFORMAS AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 3 párrafo 1 y se adicionan el párrafo 2 al artículo 4 y el artículo 10 Septies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Se instruye la entrega de los premios “Medalla Ciudad de Guadalajara”, “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, Premio “A la Osadía del Bombero”, el “Galardón a la Industria Restaurantera”, Premio de Pintura “Jorge Martínez”, Premio de Escultura “Juan Soriano”, Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, así como los demás reconocimientos públicos en las áreas científica, artística y cultural que con el carácter de especiales apruebe el Ayuntamiento a propuesta de alguno de sus integrantes.

2. ...

Artículo 4.

1. ...

2. Se exceptúa de lo señalado en el artículo anterior el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega”, que será entregado cada dos años en el mes de febrero del año que corresponda.

Artículo 10 Septies.

1. El Premio Bial de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” es una distinción que el Ayuntamiento de Guadalajara otorga a los escritores jóvenes radicados en el Estado de Jalisco en reconocimiento a su trabajo y su contribución a la cultura tapatía.

2. Para efectos de este reglamento el rango de edad es el que establece la Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco y deberá cumplirse a la fecha de cierre de la convocatoria respectiva.

3. El premio consiste en estímulos económicos que se entregarán, bajo los siguientes términos:

I. Primer Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);

II. Primer Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);

III. Primer Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.);

IV. Segundo Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

V. Segundo Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

VI. Segundo Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

VII. Tercer Lugar: en la categoría de Novela, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);

VIII. Tercer Lugar: en la categoría de Libro de Poesía, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);

IX. Tercer Lugar: en la categoría de Libro de Cuentos, con un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); y

X. Hasta cinco reconocimientos por mención honorífica por cada una de las categorías.

4. Todos los premios y reconocimientos serán acreditados con un diploma oficial suscrito por el Presidente Municipal, en el que se consigne la denominación del premio, el nombre del galardonado, categoría en la que participó, lugar obtenido, o mención honorífica, y fecha del evento.

5. La Secretaría de Cultura podrá ordenar una edición especial con las obras que hubieren obtenido los primeros lugares, cuyo tiraje estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria de la dependencia.

6. La entrega del Premio Bial de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” queda sujeta a los términos de la convocatoria que para tal efecto emitan la Secretaría de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura.

7. La Secretaría de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura publicarán la convocatoria en la primera quincena de noviembre del año anterior a su entrega.

8. La convocatoria será publicada en dos diarios de circulación local, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en el portal de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara.

9. La Secretaría de Cultura será la encargada de recibir las obras literarias.

10. El Jurado Calificador estará integrado, por:

I. El Presidente Municipal de Guadalajara o a quien él designe;

- II. El escritor Hugo Gutiérrez Vega o un representante del Consejo Técnico de la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega creada por la Universidad de Guadalajara;
 - III. Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, por invitación;
 - IV. El Director General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara o quien designe, por invitación;
 - V. Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, por invitación;
 - VI. Hasta tres integrantes destacados de la comunidad literaria local, por invitación; y
 - VII. Los tres ganadores del primer lugar en el certamen inmediato anterior.
11. La entrega de los premios se llevará a cabo en un acto solemne del Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento, incluido el dictamen íntegro, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. La presente disposición reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Por primera ocasión, el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” se entregará en el mes de febrero del año 2014.

Cuarto. Quedan derogados los ordenamientos municipales que se opongan a lo establecido en las presentes reformas.

Quinto. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública incorpore las previsiones presupuestarias necesarias para la entrega del primer Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo Gutiérrez Vega” y publicación de las obras premiadas, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Sexto. Una vez publicado el ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo las reformas al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, a los 30 días del mes de octubre del año 2013.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2186
Col. Verde Valle
C. P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG